

Corte IDH revisará en audiencia pública caso de las víctimas del 11 de abril de 2002

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) tiene prevista una audiencia pública sobre el caso Trujillo y otros vs Venezuela, referente a las víctimas del 11 de abril de 2002, el próximo miércoles 14 de octubre.

El proceso por las víctimas del 11 de abril se inició en 2002, tras la denuncia presentada por el Foro Penal ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Alfredo Romero y Gonzalo Himiob, representantes de la ONG, participarán en esta audiencia que, dijeron en una nota de prensa, «representa un nuevo paso en una búsqueda de justicia que se ha prolongado durante casi un cuarto de siglo».

El 9 de julio de 2024, la Corte IDH admitió la denuncia por la vulneración de los derechos a la vida, la integridad personal, la reunión, las garantías judiciales y la protección judicial durante la represión ilegal de esa manifestación.

Asimismo, se señaló que el Estado venezolano no demostró que el uso de la fuerza letal contra las víctimas hubiera sido legítimo, necesario y proporcionado, y que las investigaciones no habían permitido esclarecer los hechos ni sancionar a los responsables de las muertes de siete personas y las lesiones a otras cinco.

La Corte escuchará los argumentos sobre el fondo del caso y las eventuales reparaciones.

«Después de casi 25 años, las víctimas y sus familiares siguen esperando justicia. La audiencia ante la Corte IDH constituye una oportunidad para determinar la responsabilidad internacional del Estado, establecer las reparaciones correspondientes y reafirmar que las graves violaciones de derechos humanos deben investigarse y que el paso del tiempo no puede sustituir la justicia», resaltó el Foro Penal.

TalCual